



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Julio 09 de 2012.
HORA	Desde las 08:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.
LUGAR	Instalaciones del Ministerio de Educación Nacional.
ASISTENTES	<p>NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.</p> <p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.</p> <p>CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.</p> <p>ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.</p> <p>LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes.</p> <p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.</p> <p>ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.</p> <p>HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p>
INVITADOS	<p>CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación.</p> <p>HÉBER MONCALEANO IREGUI, Profesional de Apoyo de la Oficina de Planeación.</p> <p>ELSA EDILMA PÁEZ CASTRO, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <p>JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ, Director del Instituto de Educación Abierto y a Distancia.</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 2 de 20

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 2.1** Acta N° 008 del 18 de Mayo de 2012
- 3 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 4.1** Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 2011, sobre la política de administración de los recursos de Estampilla “Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia”.
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 5.1** Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 (Estatuto de Vinculación Profesorial).
- 6 Proyectos de Resolución Superior.**
 - 6.1** Por la cual se otorga el disfrute de un año sabático.
 - 6.2** Por la cual se adicionan recursos de estampilla por valor de Mil Doscientos Millones de Pesos.
 - 6.3** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la construcción de salones, auditorios y baterías sanitarias para posgrados en el INAT.
 - 6.4** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el diseño y licenciamiento del edificio de aulas, auditorios y obras complementarias de la sede Barcelona.
- 7 Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.**
- 8 Informe del estado de los CERES.**
- 9 Lectura de la Correspondencia.**
- 10 Propositiones y varios.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 3 de 20

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Doctora Natalia Ruiz Rodgers.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El señor Rector solicita excluir del orden del día el punto 5.1 correspondiente al Proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 002 del 2010 (Estatuto de Vinculación Profesoral), debido a que el Consejo Académico está pendiente de considerarlo y, por lo tanto, se espera llevarlo a la sesión del 19 de julio de 2012.

El Representante de los Profesores manifiesta que le gustaría que se dejara este tema en el orden del día para analizarlo y debatirlo de una manera general, o sea como introducción a futuros tratamientos.

La Presidente de la sesión considera que si al punto 5.1 “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 002 del 2010 (Estatuto de Vinculación Profesoral)” no se le va a dar en esta sesión el primer debate, entonces debe tratarse en el punto de “Proposiciones y varios”, siendo esta propuesta aceptada por el Consejo Superior Universitario.

Con base en lo anterior, la Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas por la Presidente de la sesión, el señor Rector y el Representante de los Profesores.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

1 Llamado a lista y verificación del quórum.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 4 de 20

2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.

2.1 Acta N° 008 del 18 de Mayo de 2012

3 Asuntos e informes del señor Rector.

4 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.

4.1 Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 2011, sobre la política de administración de los recursos de Estampilla “Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia”.

5 Proyectos de Resolución Superior.

5.1 Por la cual se otorga el disfrute de un año sabático.

5.2 Por la cual se adicionan recursos de estampilla por valor de Mil Doscientos Millones de Pesos.

5.3 Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la construcción de salones, auditorios y baterías sanitarias para posgrados en el INAT.

5.4 Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el diseño y licenciamiento del edificio de aulas, auditorios y obras complementarias de la sede Barcelona.

6 Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.

7 Informe del estado de los CERES.

8 Lectura de la Correspondencia.

9 Propositiones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 008 DEL 18 DE MAYO DE 2012.

La Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 008 del 18 de Mayo de 2012.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 5 de 20

El Secretario General pone a consideración de los Consejeros el Acta N° 008, la cual se distribuyó a los Consejeros previamente. Informa que el Representante de los Estudiantes hizo algunas observaciones pequeñas, de carácter general, sobre redacción en cuanto a sus intervenciones y ya se hicieron los ajustes correspondientes; pregunta al resto de Consejeros si tienen algún comentario al respecto.

El Representante de los Estudiantes dice lo siguiente: “buenos días a todos los miembros del Consejo Superior. Frente al tema del Acta N° 008 debo manifestar dos asuntos: primero, cuando se tocaron los proyectos de estampilla, en su oportunidad se citan detalles y documentos que no fueron presentados y yo creo que en eso hay que tener digamos algún cuidado cuando se elabora el acta, porque se habla que el funcionario citó un documento bajo un número de radicado, cuando nunca se presentó así y se citaron documentos que llegaron después, es decir actos futuros, porque digamos un documento no se presentó como tal y se cita de una manera en una sesión del Consejo Superior; creo que esto no obedece a las realidades de su momento, lo que me parece preocupante frente a algunas situaciones que se pueden presentar; yo no estaría de acuerdo reflejando lo que no sucedió en ese momento en la sesión, sino incluir lo que sin duda alguna debe reflejar el acta. Lo segundo es pedir al Secretario algo que fue un punto que quedó pendiente de hablar frente a algunas observaciones de redacción que yo solicité del acta, por ejemplo cuando se tocó la gestión del Rector en las páginas 79 y 91, en su oportunidad yo hice una intervención larga haciendo alusión, frente a la rendición de cuentas que ha hecho el Rector, a mis consideraciones frente al tema de la gestión, de cómo se presentan los resultados, algunos cuestionamientos que yo hice y pues lo único que yo encuentro acá reflejado en el acta son tres renglones de lo que yo dije; mientras tanto, uno ve intervenciones de los demás miembros del Consejo Superior de más de media página, entonces yo digo que se incluya realmente mi intervención completa de lo que manifesté en esa sesión, porque no me parece justo que mis intervenciones no salgan completas y las de los demás miembros del Consejo Superior si salen reflejadas de acuerdo a como las sustentaron en su intervenciones”. Expresa que “con estas observaciones, solicito se hagan digamos los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo que dice la grabación y así yo aprobaría el acta con esas sugerencias”.

El Secretario General manifiesta que la documentación que soporta los proyectos de Resolución Superior, por medio de la cual se autorizó al señor Rector para utilizar recursos de estampilla, en la sesión N° 009 del 9 de julio de 2012, fue traída y manejada en dicha reunión por parte del Asesor de la Oficina de Planeación, quien una vez finalizada la misma, hizo entrega a la Secretaría General de los distintos soportes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 6 de 20

En cuanto a la transcripción de sus intervenciones, aclara, como lo ha explicado en otras sesiones y a él personalmente en diferentes ocasiones, que a ellas no se les agrega ni quita nada ni tampoco se tergiversan o modifican; insiste en que entender algunos de sus comentarios y precisar lo que quiere decir, en ciertas oportunidades se convierte en algo difícil, o mejor dicho en un reto para la persona a quien le corresponde su registro en las actas. Agrega que hasta el momento, todas las observaciones que él ha hecho en cuanto a la precisión de sus planteamientos, siempre se han analizado con respeto y seriedad, concluyendo lo que la verificación de las grabaciones permite. Precisa que casi la totalidad de sus participaciones se transcriben textualmente como él lo solicitó desde un comienzo, o sea cuando ingreso como miembro del Consejo Superior Universitario, cuestión que no se hace con los demás miembros del citado Cuerpo Colegiado.

La Presidente de la sesión, ante los continuos reclamos del Representante de los Estudiantes por la falta de precisión en el registro de sus intervenciones en las actas, propone que, como se hace en otras Instituciones, dichas actas sean ejecutivas, porque trasladar al papel el sentido exacto de las palabras expresadas por otra persona, no es algo sencillo, prestándose ese proceso en muchas ocasiones a generar confusiones en vez de claridad. Precisa que no tiene sentido transcribir en un acta todo lo que todas las personas de un Cuerpo Colegiado dicen en una reunión, sino que lo que debe quedar es el tema, proyecto o concepto que se va a tratar, las constancias que los miembros de la reunión expresamente dejen al momento de decidir sobre la materia y las conclusiones a que se lleguen, constituyéndose las grabaciones como soporte de lo analizado y discutido, a las cuales se puede recurrir para dilucidar cualquier confusión o reclamo que se presente.

El Representante de la Directiva Académica expresa que está totalmente de acuerdo con lo planteado por la Presidente de la sesión y agrega que esto permite, no sólo estar más organizado el Consejo, sino que además facilita que el Consejero que “quiera dejar las constancias, las pueda dejar específicamente como quiera y no estar encima del Secretario diciéndole es que yo dije en el minuto 45 después de que habló tal Consejero tal y tal cosa”. Precisa que lo que se debe incluir en el acta es el título del tema, proyecto de acuerdo o resolución que se va a tratar, las constancias específicas que cada miembro del Consejo quiera dejar al momento de decidir sobre el asunto tratado y la votación correspondiente; comenta que no es práctico ni tiene sentido transcribir todo lo que cada uno de los Consejeros o participantes en la reunión digan, porque lo que muchas veces queda en el acta es una gran cantidad de palabrería y de discusiones que dejan sin claridad a la idea o concepto central. Ratifica que, como lo señaló la Presidente de la sesión, el transcribir todas las intervenciones termina haciendo confuso el documento o acta para quien lo consulte o



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 7 de 20

lea. Comenta que no tiene sentido que algún Representante utilice las actas como documentos políticos y no como simples actos administrativos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el acta N° 008 salió extensa, debido a que se “pegaron” el informe del señor Rector y los cuadros de la exposición de los recursos de estampilla y esto contribuyó a que fuera una de las actas más largas.

La Presidente de la sesión manifiesta que los documentos que se entregan a los Consejeros en la reunión y los soportes de las exposiciones deben quedar como anexos de las actas; señala que en cuanto a lo que se hable o plantee en las sesiones, sólo se incluirá en las actas las constancias que expresamente se señalen como tales al momento de la votación.

El Representante de los Profesores acompaña la propuesta de la Presidente de la sesión y manifiesta que se debe trabajar con base en actas ejecutivas, constancias, decisiones y anexos y aclara que hay que ser rigurosos en que estos últimos se relacionen en dichas actas y se archiven.

El Representante de los Egresados declara que está de acuerdo con la sugerencia de la Presidente de la sesión y lo planteado hasta ahora.

El Representante de los Exrectores señala que es importante establecer un mecanismo de garantías de las grabaciones, estando de acuerdo, por lo tanto, con lo planteado por la Presidente de la sesión.

El Representante del Sector Productivo expresa estar de acuerdo con lo propuesto por la Presidente de la sesión en cuanto a la elaboración de actas ejecutivas; comenta que el Consejero que quiera dejar constancias sobre el tema en discusión, las debe precisar al momento de la decisión.

La Presidente de la sesión precisa que después de todo este análisis, se autoriza a la Secretaría General para realizar, a partir de ahora, actas ejecutivas de las sesiones del Consejo Superior Universitario.

El Secretario General manifiesta estar de acuerdo con esta decisión, la cual para el ejercicio de su oficina es práctica e inteligente.

La Presidenta de la sesión somete a consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 008 del 18 de mayo de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 8 de 20

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 008 del 18 de Mayo de 2012, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes con las observaciones hechas por él y dos (2) abstenciones de voto del Representante de los Egresados y del Representante de los Exrectores porque no asistieron a dicha sesión.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector en desarrollo de este punto, presenta cuatro temas importantes, así:

a) Que la Universidad de los Llanos, en alianza estratégica con el Municipio de Villavicencio y algunas empresas de la región, ganó, al quedar en primer puesto, una segunda convocatoria abierta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para capacitar educadores del Departamento del Meta en distintas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's); agrega que para el cumplimiento de dicha capacitación, esta convocatoria exige montar un centro regional de innovación tecnológica, en cuanto a la información y elaboración de material docente; precisa que Unillanos arranca este proceso con el soporte monetario de Un Millón de Dolares, el cual recibe a raíz de esta convocatoria.

Explica que la primera convocatoria, en la cual la Universidad de los Llanos compitió con todo el grupo de Universidades del oriente colombiano, no se pudo concretar por distintas dificultades que se presentaron, situación que requirió hacer la segunda convocatoria.

Resalta que este es un logro importante de la Institución.

b) Que la Universidad de los Llanos aplicó de parte del Gobierno Departamental, dentro del programa de Casabe, el cual proporciona alimentos a familias vulnerables, un nuevo cupo de 300 raciones para apoyar el proyecto de comedores estudiantiles; afirma que se tiene programado pasar de estos 300 cupos a 600 en un futuro próximo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 9 de 20

c) Que el Ministerio de Educación Nacional lanzó en días pasados un programa de apoyo especial para las licenciaturas y los estudiantes de las mismas, programa que ofrecerá descuento al valor de las matrículas y auxilios para el sostenimiento; precisa que de esta manera se promociona completar los cupos correspondientes de las licenciaturas que en las universidades actualmente se ofrecen, ya que últimamente se ha reducido su número de aspirantes.

d) Que sostuvo una reunión con el Alcalde de Villavicencio y directivos de Ecopetrol donde se analizó y discutió el tema de movilidad estudiantil hacia la sede Barcelona, considerándose posible recuperar la ruta antigua de “los Centauros”, proyecto que requiere mejorar los ejes de acceso a la Universidad e implementar ciclo rutas, las cuales pueden, en buena medida, descongestionar la avenida o carretera a Puerto López.

El señor Rector, atendiendo pregunta del Representante de los Estudiantes en cuanto a cómo funcionará el programa de Casabe, explica que el nuevo cupo de dicho programa generará convocatorias a los estudiantes que se realizarán en los mismos términos a las ya practicadas anteriormente, apuntando a favorecer poblaciones vulnerables, o sea, estudiantes de los estratos uno y dos, prestándose el servicio en los lugares que asigne la Gobernación.

Precisa que dentro del ejercicio del programa Casabe, se cumplirán los requisitos que el Gobierno Departamental ha establecido para el mismo, es decir un operador designado por el Departamento y la Universidad facilita los nombres de las personas que serán beneficiados con la alimentación y evalúa la calidad del servicio prestado. Señala que la Oficina de Bienestar Universitario, para el segundo semestre del año 2012, hará una amplia convocatoria de los estudiantes, donde se les informará del servicio de alimentación y de la manera como se prestará.

Aclara que los operadores que provean los alimentos serán externos a la Universidad, lo que implica que el Gobierno Departamental los controlará y la Universidad ubicará los estudiantes donde dichos operadores funcionen; precisa que de esta manera se evitan problemas y críticas que en otras ocasiones se han presentado por parte de los estudiantes ante operadores de las cafeterías de la Institución contratados por la Administración.

El Representante de los Exrectores precisa que el anterior programa Casabe ahora se llama Plan de Alimentación y Nutrición (PAN); resalta, sin embargo, que el llamado programa Casabe no permitía suministrar los apoyos alimenticios a la población estudiantil de educación superior, porque la cobertura se concentraba en los estudiantes de educación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 10 de 20

básica y media; señala que la versión actual se hizo extensiva a la educación superior, aunque el esquema fundamental sigue siendo el mismo. Observa que el servicio se va a prestar fuera de la Universidad y que los estudiantes deberán concurrir a los lugares que se asignen y el número de cupos se precisará de acuerdo al presupuesto.

Comenta que al Fondo de Ciencia y Tecnología se le van a asignar en el presente año alrededor de Mil Millones de Pesos para el programa Ondas y en los siguientes años, de acuerdo a como se vaya desarrollando; indica que del mismo modo se asignarán recursos para el Centro de Desarrollo Agroindustrial, propuesta conjunta con “Universidad-Empresa-Estado” y se aspira que la Universidad de los Llanos haga los estudios correspondientes de dicho centro.

Informa que la Gobernación del Departamento del Meta está estudiando también la posibilidad de asignar recursos para fortalecer el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad, como una estrategia dentro del modelo de desarrollo que se ha planteado en el Plan de Desarrollo Departamental; señala que le gustaría saber cómo se podría articular este proyecto con el Centro de Desarrollo Agroindustrial, para así poder financiar los laboratorios de dicho programa a través del Fondo de Ciencia y Tecnología.

El Representante de los Profesores menciona dos puntos relacionados con el tema del proceso de vinculación docente, así:

Primero, que el artículo 12 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 estipula lo siguiente: **“Determinación del Número de Cargos a Proveer.** El Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior, antes del inicio de cada semestre, determinará el número de cargos docentes a proveer de acuerdo con el rubro presupuestal y la provisión contable que generen los profesores que entren a disfrutar el derecho a la pensión”, razón por la cual, para que este Consejo pueda cumplir con el mencionado artículo, se necesita contar con un estudio de la Vicerrectoría Académica en el que se precisen los profesores que se pensionaron en el primer semestre del año 2102, los cuales en este lapso fueron un buen número. Solicita al señor Rector que para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, la Vicerrectoría Académica haga llegar el correspondiente estudio para poder determinar el número de cargos a proveer.

Segundo, que según el informe que en la sesión anterior presentó el Vicerrector Académico sobre el desarrollo de la Convocatoria de Profesores 01-P-2012, la cual se realizó con base en el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, se puede concluir que este proceso se adelantó de forma transparente, sin ninguna demanda del mismo ante juzgado alguno hasta el momento



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 11 de 20

por parte de los participantes y seleccionándose docentes con excelentes calidades académicas, quienes indudablemente aportarán sus conocimientos y trabajo de manera importante; indica que algunos problemas que los profesores plantearon sobre el proceso, tienen que ver con la definición de perfiles, tarea que se realiza al margen del Acuerdo Superior N° 002 de 2010. Resalta que, por lo tanto, esta convocatoria no generó problemas jurídicos ni rechazo alguno por parte de los participantes ni del estamento profesoral de la Universidad, lo cual le permite decir que dicho proceso fue todo un éxito.

Recuerda que este Órgano Colegiado aprobó una Resolución Superior el año pasado, en donde autoriza a la Administración para convocar 16 plazas adicionales de docentes de planta y esas 16 plazas aún no han sido convocadas, las que sumadas a las 12 plazas que quedaron desiertas en esta primera convocatoria, reclama que la siguiente convocatoria se haga para un cupo de 28 plazas. Considera que el hecho que haya una solicitud de modificación del citado Acuerdo, no es un óbice para que este próximo proceso se detenga y no se realice por el momento; señala que es necesario que la Universidad actúe rápidamente para que se haga la mencionada convocatoria de las 28 plazas, debido a que el proyecto de Acuerdo Superior que se discute actualmente en el Consejo Académico para hacer algunas modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, previo concepto de los Consejos de Facultad, llegará a este Consejo próximamente, pero dentro de algún tiempo más o menos prolongado. Solicita a la Administración se adelante inmediatamente, por lo tanto, el proceso de la convocatoria de las 28 plazas pendientes, sin que el trámite de solicitud de modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 que actualmente se lleva a cabo en el Consejo Académico, retarde dicha convocatoria.

Concluye que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, aún está vigente, razón por la cual, se puede realizar, por ahora, las convocatorias que se presenten.

El señor Rector aclara que de todos modos el estudio que realiza actualmente el Consejo Académico sobre el pasado proceso de vinculación profesoral es muy importante y que de este trabajo pueden surgir ajustes que hacen más efectivos los procesos de convocatoria.

El Representante de los Estudiantes solicita al señor Rector precisarle el punto relacionado con “el apoyo sectorizado a los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, para el tema de matrículas y también de unos apoyos sobre el tema de permanencia en cuanto a los recursos”.

El señor Rector ratifica que este apoyo está destinado a todos los programas de Licenciatura de todas las Universidades públicas del país, el cual se presentó y explicó en un evento que



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 12 de 20

realizó el Ministerio de Educación Nacional en días pasados; agrega, que este proyecto se va a socializar próximamente en la Universidad, en los mismos términos que diseñó el Ministerio.

La Presidente de la sesión informa que la semana pasada el Ministerio de Educación Nacional evaluó la “Convocatoria de Acreditación Institucional” para las universidades; comenta que se recibieron 57 propuestas de Instituciones de Educación Superior que quieren ser financiadas en este proceso, por lo que se organizó un pánel de 9 expertos que estudiaron y evaluaron las solicitudes; resalta que en la lista que se publicó en internet, la primera universidad que aparece es la Universidad de los Llanos; manifiesta que fue grato escuchar por parte de los pares que evaluaron la propuesta de Unillanos, que la colocaban de primero porque pensaban que era la Universidad que más se había desarrollado en los últimos años, con mayor proyección y que veían la posibilidad de su acreditación a corto plazo; por esta razón, la Presidenta de la sesión felicita al Rector, a la Administración, a este Consejo y a toda la Universidad en general.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de los asuntos e informes del señor Rector y otros temas tratados por distintos Consejeros.

4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO SUPERIOR N° 005 2011, SOBRE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

El Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que al momento no se ha recibido observación alguna al proyecto de Acuerdo Superior aquí tratado y que se programó someter en esta sesión a segundo debate, después de haber sido aprobado en primer debate en la sesión ordinaria N° 008 del 18 de Mayo de 2012.

El Consejo Superior Universitario después de un amplio debate sobre este punto, considera prudente conformar una comisión que elabore un nuevo proyecto completo que estructure la administración de los recursos de la estampilla con la normatividad vigente que regula la materia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 13 de 20

Considera que dicha comisión puede ser integrada por todos los miembros del Consejo, a la cual el Representante de los Profesores presentará una ponencia que contemple todos los aspectos administrativos y legales sobre la política correspondiente al manejo de la estampilla. Solicita al Secretario General coordinar la organización de las reuniones correspondientes.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario determina aplazar la consideración del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 2011, sobre la política de administración de los recursos de Estampilla “Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia” y precisa se conforme una comisión de la cual hagan parte todos los Consejeros que así lo deseen, con el fin de estudiar y analizar una nueva propuesta sobre el tema, ponencia que será elaborada por el Representante de los Profesores.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

5.1 POR LA CUAL SE OTORGA EL DISFRUTE DEL AÑO SABÁTICO.

El Secretario General informa que se recibieron los correspondientes Planes de Actividades por parte de los cinco docentes aspirantes al disfrute del año sabático, o sea, Álvaro Ocampo Durán, José Ricardo Corredor Matus, José Ariel Rodríguez Pulido, Nelson Baquero Álvarez y Doris Consuelo Pulido de González.

A la vez, hace referencia al cuadro resumen elaborado por la Vicerrectoría Académica correspondiente a la evaluación de las distintas actividades realizadas por los docentes que aspiran a obtener el estímulo del año sabático, el cual es el siguiente:

Profesor	Evaluación docente	35%	Productividad de los últimos 7 años	30%	Títulos de posgrado*	25%	Distinciones académicas	10%	TOTAL
Álvaro Ocampo Durán	91,8	32	17,9	24	120	25	NO	0	82
José Ricardo Corredor Matus	95	33	22	30	40	8	NO	0	72
José Ariel Rodríguez Pulido	96,8	34	15,6	21	50	10	NO	0	66



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 14 de 20

Nelson Baquero Álvarez	84,5	30	3	4	40	8	NO	0	42
Doris Consuelo Pulido de González	94	33	0	0	40	8	NO	0	41

*Doctorado:80 puntos; Maestría: 40 puntos; Especialización: 20 puntos. (Acumulados).

La Presidente de la sesión, después de un amplio análisis del Consejo Superior Universitario, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga el disfrute del año sabático”.

El Representante de los Estudiantes deja constancia que votará a favor del disfrute del año sabático únicamente para aquellos profesores que en la evaluación docente hayan obtenido más de 70 puntos.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga el disfrute del año sabático”, a los profesores relacionados anteriormente, de la siguiente manera: ocho (8) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes, para que a los profesores Álvaro Ocampo Durán y José Ricardo Corredor Matus con más de 70 puntos en la evaluación docente se les otorgue el disfrute del año sabático y siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo, para que se les otorgue además el disfrute del año sabático a los profesores José Ariel Rodríguez Pulido, Nelson Baquero Álvarez y Doris Consuelo Pulido de González, quienes obtuvieron menos de 70 puntos en la evaluación docente; sobre estos últimos tres profesores, el Representante de los Estudiantes presentó abstención de voto.

5.2 POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE ESTAMPILLA POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 15 de 20

El señor Rector presenta el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan recursos de estampilla por valor de Mil Doscientos Millones de Pesos” y aclara que a la Tesorería de la Universidad ya le ingresaron recursos como aportes de la estampilla por la suma de Mil Doscientos Millones de Pesos (\$1.200.000.000).

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan recursos de estampilla por valor de Mil Doscientos Millones de Pesos”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan recursos de estampilla por valor de Mil Doscientos Millones de Pesos”, con ocho (8) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.

5.3 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES, AUDITORIOS Y BATERÍAS SANITARIAS PARA POSGRADOS EN EL INAT.

5.4 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR EL DISEÑO Y LICENCIAMIENTO DEL EDIFICIO DE AULAS, AUDITORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE BARCELONA.

El Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Representante de los Exrectores en cuanto a la asignación de los programas y subprogramas, consideró prudente aplazar la consideración de estos dos proyectos de Resolución Superior.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la construcción de salones,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 16 de 20

auditorios y baterías sanitarias para posgrados en el INAT” y “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el diseño y licenciamiento del edificio de aulas, auditorios y obras complementarias de la sede Barcelona”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario determina aplazar la consideración de los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la construcción de salones, auditorios y baterías sanitarias para posgrados en el INAT” y “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el diseño y licenciamiento del edificio de aulas, auditorios y obras complementarias de la sede Barcelona”, para la próxima sesión.

6. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DECANOS.

La Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, Doctora Elsa Edilma Paéz Castro, expone y explica detalladamente una metodología sobre los mecanismos de evaluación que se pueden aplicar para calificar la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos. (El documento correspondiente está anexo a la presente acta como soporte de la misma).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de la presentación de los mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.

7. INFORME DEL ESTADO DE LOS CERES.

El Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD), Doctor José Miray Saavedra Álvarez, presenta y explica el Informe del Estado de los CERES y Municipios en convenio (El citado Informe de anexa como soporte a la presente Acta).

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 17 de 20

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de la presentación del Informe del estado de los CERES.

8. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General informa que en la Oficina a su cargo no se recibió correspondencia alguna para considerar en la presente reunión.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

▲ El Representante de los Egresados presenta al Consejo Superior Universitario un Oficio del 8 de julio de 2012 donde relaciona el cronograma de salidas que realizará para acercar la Representación y la Institución en general a los egresados distribuidos en las diferentes zonas de influencia directa de la Universidad de los Llanos, fortaleciendo además a su estamento y respaldando la representación desde sus bases. Informa que dicho calendario se ajusta al número de salidas a él aprobado en ejercicio de su función por el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 009 del 21 de junio de 2012 (El documento correspondiente está anexo a la presente acta como soporte de la misma).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

▲ El Representante de los Egresados solicita al Consejo Superior Universitario se le autorice asistir al segundo encuentro internacional de oficinas de seguimiento y asociaciones de graduados a realizarse en la Universidad del Magdalena los días 18 y 19 de junio de 2012 y que tiene como tema a tratar “Empleos y empleabilidad: indicadores, competencias y pertinencia de los empleos para los graduados del país”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud del Representante de los Egresados de asistir al segundo encuentro internacional de oficinas de seguimiento y asociaciones de graduados a realizarse en la Universidad del Magdalena los días 18 y 19 de junio de 2012 y que tiene como tema a tratar “Empleos y empleabilidad: indicadores,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010

09/Julio/012

Pág. 18 de 20

competencias y pertinencia de los empleos para los graduados del país”, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo; el Representante de los Estudiantes no se encuentra en la sesión en el momento de la votación.

▲ El Representante de los Exrectores solicita que el Asesor de la Oficina de Control Interno presente al Consejo Superior Universitario un informe sobre las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra los profesores de la Universidad y en especial las de los docentes Pedro Julio Gómez Bilbao, Javier Ricardo Castro Ladino y Jorge Pachón García. A esta solicitud se une el Representante de los Profesores.

▲ El Representante del Sector Productivo, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Profesores solicitan que el Vicerrector Académico presente un proyecto en que se considere nuevamente la apertura del programa académico nocturno de Administración de Empresas.

▲ El Representante de los Exrectores recuerda que CERES es un proyecto que es creación y responsabilidad del Gobierno Nacional y que todos los programas que la Universidad dicte con soporte del mismo, deben tener los permisos reglamentarios del caso por parte del Ministerio de Educación Nacional, o sea, los registros calificados.

El Representante de los Profesores comenta que de acuerdo al Decreto 1295 de 2010, la Universidad puede desarrollar los programas que tengan los registros calificados a través de los Municipios vecinos.

▲ El Representante de los Profesores solicita al Consejo Superior Universitario se le autorice asistir en ejercicio de su función a la reunión nacional de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) en la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de julio de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud del Representante de los Profesores de asistir a la reunión nacional de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) en la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de julio de 2012, con siete



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 19 de 20

(7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo; el Representante de los Estudiantes no se encuentra en la sesión en el momento de la votación.

^ El Representante de los Profesores insiste en que se estudie la posibilidad de entablar tutela contra tutela ante el Consejo de Estado, en relación con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta que falló a favor de la egresada Lilian Camila Arizmendy Méndez, a raíz de la elección del Representante de los Egresados que se llevó a cabo el pasado 18 de febrero. El Representante de los Egresados comparte este planteamiento.

El Representante de los Exrectores considera que este proceder lo deben adelantar las personas directamente afectadas con el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta.

El Representante de los Profesores explica que los afectados son la Universidad, la persona elegida en representación de los egresados en el primer proceso electoral y todos aquellos egresados que cumplen los requisitos correspondientes a los numerales 3 y 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; precisa que el proceso tutela contra tutela es el más corto con que se puede disponer legalmente para defender la autonomía de la Universidad.

El señor Rector sugiere que se pida un concepto sobre este punto a la Asesora Jurídica Externa, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, lo cual es compartido por el Consejo Superior Universitario.

^ El Representante de los Egresados considera prudente que se haga una nueva revisión del Estatuto General de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 010-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 010 09/Julio/012

Pág. 20 de 20

El Representante de los Profesores conceptúa que no es conveniente realizar por el momento este ejercicio, ya que el proceso electoral que en la Universidad se avecina lo dificulta. Sugiere pensar en ello a partir del mes de noviembre.

Finaliza la sesión siendo las 01:00 p.m.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 012 de 2012, siendo Presidente y Secretario

Original Firmado

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Mpedraza
Revisó: Hernando Parra Cuberos